

## CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

### **AVISO por el que se da a conocer el Manual de Organización de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.- INFOTEC.

FEDERICO CHRISTIAN GONZÁLEZ WAITE, Director Ejecutivo de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación con fundamento en el artículo 59, fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 064-01 de fecha 12 de junio de 2014, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece la obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de mantener permanentemente actualizado su Manual de Organización.

Que con fecha 06 de junio de 2024, los miembros del Comité Técnico de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación aprobaron mediante acuerdo (R) CT-O-1-2024/12 el Manual de Organización de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, por lo que se emite el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**ÚNICO.** - Se da a conocer para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar el Manual de Organización de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, el cual se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

[https://infotec.mx/work/models/Infotec/Resource/22/37/images/Manual\\_Organizacion\\_INFOTEC\\_2024.pdf](https://infotec.mx/work/models/Infotec/Resource/22/37/images/Manual_Organizacion_INFOTEC_2024.pdf)

Liga adicional:

[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual\\_de\\_Organizacion\\_INFOTEC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual_de_Organizacion_INFOTEC.pdf)

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** - Las referencias que se hagan en normas e instrumentos jurídicos de INFOTEC a las unidades y áreas administrativas que en razón de la entrada en vigor del Manual de Organización de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación hayan cambiado sus denominaciones, desaparecido o creado, se entenderán referidas a estas últimas u otorgadas a las unidades o áreas administrativas que resulten competentes conforme al Manual referido.

Ciudad de México, a 6 de junio de 2024.- El Director Ejecutivo de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Mtro. **Federico Christian González Waite.**- Rúbrica.

**AVISO por el que se da a conocer la liga de acceso en la que puede ser consultado el Código de Conducta del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.- Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LIGA DE ACCESO EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO).

DRA. AMALIA MARTÍNEZ GARCÍA, Directora General del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., (CIO), con fundamento en los artículos 20 fracción II, del Código de Ética de la Administración Pública Federal (APF); artículos 2 fracción III, 4 fracciones IV y V y 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de febrero de 2022 se publicó en el D.O.F. el Código de Ética de la APF, el cual establece como una de las obligaciones institucionales el emitir un Código de Conducta a través de la persona que ocupe la titularidad de la dependencia o entidad, con base en las disposiciones emitida por la Secretaría de la Función Pública;

Que el 10 de enero de 2023, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, emitió la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la APF, la cual tiene como objetivo establecer el contenido y criterios mínimos para la integración de los códigos de conducta.

Que el Código de Conducta del Centro de Investigaciones Óptica, A.C., fue aprobado por el Comité de Ética del CIO, por medio del Acuerdo número CE-20-23-SI en su II Sesión Ordinaria del año 2023, celebrada el 07 de julio de 2023.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LIGA DE ACCESO EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

**PRIMERO.-** El Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., por conducto de su Directora General, hace del conocimiento del público en general que el Código de Conducta de este Centro, se puede consultar en la página web, mediante la liga:

[https://www.cio.mx/php/normateca/documentos/CODIGO\\_DE\\_CONDUCTA\\_CIO\\_2024.pdf](https://www.cio.mx/php/normateca/documentos/CODIGO_DE_CONDUCTA_CIO_2024.pdf)

Liga Adicional:

[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/CODIGO\\_DE\\_CONDUCTA\\_CIO\\_2024.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/CODIGO_DE_CONDUCTA_CIO_2024.pdf)

**SEGUNDO.-** El Código de Conducta del CIO es de aplicación general y obligatoria para toda persona servidora pública que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. En el caso de las personas estudiantes, prestadoras de servicio social, practicantes profesionales, personal de vigilancia e intendencia y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas y tengan alguna relación con la institución, este Código de Conducta será instrumento orientador de la conducta que debe asumir.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Código de Conducta, entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

León, Guanajuato, a 11 de junio de 2024.- Directora General del CIO, Dra. **Amalia Martínez García**.- Rúbrica.

(R.- 554570)